

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO ALQUILER MODULOS FERIA DEL LIBRO 2022 EXPTE. 270CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L7RH4-ZFQQ6-ZW50M</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 14:44:41</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/04/2022 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/04/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:44:30 del día 18 de Abril de 2022, con certificado de AC FNMT Usuarios. MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 270CM/2022**  
**Ref.: MMD**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de suministro consistente en el ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA (MÓDULOS PREFABRICADOS) PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DEL LIBRO DE HUELVA 2022 (INCLUYENDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS MISMAS),

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, y por el Tercer Teniente de Alcalde de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 23 de marzo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Consta Informe complementario suscrito por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, y por el Tercer Teniente de Alcalde de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, en el que se hace constar lo siguiente: *"La Feria del Libro de Huelva, organizada por el Ayuntamiento en colaboración con la Asociación Provincial de Libreros es un acontecimiento cultural que se celebra cada año en el mes de abril. En 2020 debido al Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVI-19, se suspendió el evento. Así mismo, en 2021 estando en vigor el RD 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2 se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, suspendiéndose de nuevo el evento. La incertidumbre de una crisis sanitaria persistente, justifica la imprevisibilidad del contrato, ya que resultaba imposible prever la situación sanitaria para el mes de abril de 2022."*

3º.- Memoria técnica suscrita por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, de fecha 23 de marzo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U., Montajes Feriales y Exposiciones SAMA, S.L., Evento-Box Estructuras, S.L., y Gabinete de Gestión y Coordinación, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.(REMSA).

6º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borrallo Oliver, de fecha 4 de abril de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se ha solicitado cuatro presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio de **ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS necesarias para la celebración de la Feria del Libro 2022 (módulos prefabricados), que tendrá lugar en la Plaza de las Monjas de Huelva, entre los días 22 de abril y 1 de mayo de 2022 (ambos inclusive), por un valor estimado de 14.900 € y 3.129,00 € de IVA, según informe de necesidad de fecha 23/03/2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.***

2º.- *Que se ha recibido la siguiente oferta:*

(REMSA)  
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.  
C.I.F.: b41117078  
CTRA. SEVILLA-MÁLAGA, KM. 3

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO ALQUILER MODULOS FERIA DEL LIBRO 2022 EXPTE. 270CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L7RH4-ZFQQ6-ZW5OM</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 14:44:41</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/04/2022 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/04/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:44:30 del día 18 de Abril de 2022, con certificado de AC FNMT Usuarios: MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



41016 SEVILLA  
TFNO.: 954-405021  
Email: remsa@remsa.net

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, se seleccionará la empresa que cumpliendo los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, presente la oferta económica más ventajosa”.

4º.- Que dadas las ofertas presentadas, se propone como adjudicatario a REMSA, RENTA DE MAQUINARIA, S.L., con C.I.F. B41117078, Crta. Sevilla-Málaga, Km. 3, 41016, de Sevilla, por cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, y presenta la oferta económica más ventajosa, por un importe de 11.918,00 € y 2.502,78 €, lo que supone un total de 14.420,78 €, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.”

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan RC practicadas por el Departamento de Intervención por sendos importes de:

-15.548,50 € y 2.480, 50 €, con cargo a la partida 700 334 2260903.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

“a) Corresponde al Tercer Teniente de Alcalde de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro, en régimen de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA (MÓDULOS PREFABRICADOS) PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DEL LIBRO DE HUELVA 2022 (INCLUYENDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS MISMAS), a la empresa **RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U. (REMSA)**, con domicilio en Autovía Sevilla Málaga km.3 , C.P. 41016, de Sevilla, con CIF/NIF: B-41.117.078, email: [remsacentralita@remsa.net](mailto:remsacentralita@remsa.net), [remsa@remsa.net](mailto:remsa@remsa.net), y [apuyuelo@remsa.net](mailto:apuyuelo@remsa.net), por un importe de 11.918,00 € y 2.502,78 €, lo que supone un total de 14.420,78 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borralló Oliver, de fecha 4 de abril de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro, en régimen de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA (MÓDULOS PREFABRICADOS) PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DEL LIBRO DE HUELVA 2022 (INCLUYENDO

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO ALQUILER MODULOS FERIA DEL LIBRO 2022 EXPTE. 270CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L7RH4-ZFQQ6-ZW50M</b> Fecha de emisión: <b>18 de Abril de 2022 a las 14:44:41</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/04/2022 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/04/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:44:30 del día 18 de Abril de 2022 con certificado de AC FNMT Usuarios. MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 4218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS MISMAS), a la empresa **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (REMSA)**, con domicilio en Autovia Sevilla Málaga km.3 , C.P. 41016, de Sevilla, con CIF/NIF: B-41.117.078, email: [remsacentralita@remsa.net](mailto:remsacentralita@remsa.net), [remsa@remsa.net](mailto:remsa@remsa.net), [apuyuelo@remsa.net](mailto:apuyuelo@remsa.net), por un importe de 11.918,00 € y 2.502,78 €, lo que supone un total de 14.420,78 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Luisa Borralló Oliver, de fecha 4 de abril de 2022., autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)